



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 099-2018-R

Lambayeque, 19 de enero de 2018

VISTO:

El Expediente N° 403-2018-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicitando unidad vehicular;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 014-2018-R-OGIIRPPP/UNPRG, emitido por el Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicita al titular del pliego autorizar la salida del **Minibus Hyundai EGK-127**, para trasladar a docentes, administrativos y alumnos de nuestra Universidad a la ciudad de Trujillo, los días 19 y 20 de enero del año en curso, para participar de la visita del papa a nuestro país;

Que, el Jefe de la Oficina General de Transportes eleva el Presupuesto N° 008-2018-OMA, emitido por la Oficina de Mantenimiento Automotriz, en el que señala que se encuentra disponible el vehículo **Minibus Hyundai EGK-127**, que será conducido por el técnico en transporte Sr. José Natividad Vidaurre Valdera, así mismo indica los costos de viáticos del chofer S/. 180.00 x día, (dos días) S/. 360; gastos de combustible (35 gal. x S/. 11.40) S/. 399.00, peajes S/. 70.00.

Que, la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 022-2018/OGPP, de fecha 19 de enero de 2018, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 0000000016, para atender los gastos de combustible, en la modalidad de encargo a personal de la Institución, con cargo al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año Fiscal 2018 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección; Clasificador Meta 0019, Específica de Gasto 2.3.13.11 Combustibles y Carburantes 2.3.27.11.99 peajes y cochera;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su Informe N° 13-2018/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3. Bienes y servicios, para atender el otorgamiento de las Comisiones de Servicio, en las Específicas de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio, Número Correlativo de meta 0019; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección; Certificación de Crédito Presupuestal N° 000000001;

Que, los gastos que irroguen la Comisión de Servicios antes descrita serán asumidos por la por la Alta Dirección;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado, autoriza la salida de la unidad móvil **Minibus Hyundai EGK-127**, que conducido por el Chofer Sr. José Natividad Vidaurre Valdera, a una delegación de docentes, administrativos y alumnos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la ciudad de Trujillo los días 19 y 20 del mes de enero de 2018;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar la salida del vehículo **Minibus Hyundai EGK-127**, que conducido por el Sr. José Natividad Vidaurre Valdera, trasladará a docentes, administrativos y alumnos de nuestra Universidad a fin de participar en la visita del papa en la ciudad de Trujillo, los días 19 y 20 de enero del año en curso.

2° Otorgar la cantidad de S/. 360.00 por dos días de viáticos al Sr. José Natividad Vidaurre Valdera, con cargo a rendir cuenta documentada.

3° Otorgar en calidad de encargo al Sr. José Natividad Vidaurre Valdera, la cantidad S/. 70.00 por concepto de peaje, con cargo a rendir cuenta documentada.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 099-2018-R

Lambayeque, 19 de enero de 2018
(Pág. Nº 02)

4º Disponer que la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental abastezca a la unidad vehicular, con combustible (35 gal. X 11.40) S/. 399.00.


5º Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos de la Alta Dirección.

6º Dar a conocer la presente resolución, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Transportes, interesados, Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dra. Haydeé Ysabel del Pilar Chtrinos Cuadros
Secretario General (e)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. Fernando Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)

/mesr